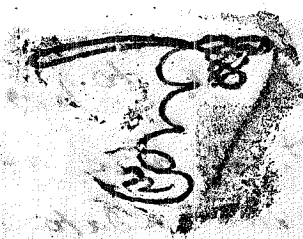


exato, en forma por lo mas auerente, e impedido, de
 q. estazan, y parazan q. q. to hizieren, en este asunto
 los quales su M^{ad}. les hizo auerer Crisio christiano
 Cris. numeroado de Sumando de Ley. y notifique
 el auto q. ante cede en el dia de hoy probeydo con
 la Orden q. cita p. q. uno y otro lo tengan en-
 tendido y Cumplir con lo q. se manda. En su person.
 y en su b^{er} en torador, Oigeron, Obedecer lo q. se les ha
 auerer y q. a su Cumplim^{to}. nombren todos amos, y
 Comun acuerdo p. q. Aector paranoq. q. se aruncia a D.
 Benito Valerio, Sindico Procurador, G^{ral}. actual, de este
 referido Coto, donde es Vecino, q. desde haora delega
 q. facultades, sean precisas a D. Benito Valerio,
 afin de q. pare adha Ciudad de Petatlan, el dia q. se
 halla señalado p. el in yndicado, practicando al-
 intento q. las Delig^{es}. y p^{er}sones, sean precisas acerca
 de todo lo referido p. lo qual ledan, y confuzen, el poder,
 G^{ral}. Especial, amplio, y facultativo, con Oblig^o. y oblig^o.
 de sus personat, y bienes, de entia, y paria, por todo lo
 aqui motiuado, Releuacion, poderio, Sumision, y Renun-
 ciacion de leyes en forma chq. hallandose pres. dho
 D. Benito Valerio, y enterado de todo su C^omp^{er}to tamb.
 dho. opece presentarse en el dia q. va señalado, y
 Cumplir con lo mas q. se le preciebre p. dho. Encargo a su
 lo Respon^o. dia, firmen los que se ven con su mad. y por
 Cuxa Parroco, y de ello yo Cris. de Sum. hoy fe^o
 D. Diego Montero = Nicolas Moreno = Ben. Valerio =
 M^o. Nig. Lopez = Pedro Diaz = Juan M. = Ant. N^o.
 Man. Perez = Juan S^{er}. = Jay. Lopez = Antemi Fern.
 D. Reybaro =

Segun q. uno y otro, de la letra a rite-
 lita de dho. auto y nombra^{to}. D^o. Inq^o. y por
 aora en mi poder, y oficio queda aque me Venito
 Ten fee de ello como tal Cris. de Sumero, de
 dho. Coto de Doninos, Sexantes, y mas agregad.
 y a q. conste adonde conberga y seruer della



Para despachos de oficio seis maravedís.
SELLO CUARTO, AÑO DE OCHOCIENTOS Y DOCE.

Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia

*Junta permanente de la Capit. Ciudad de
 Metzaron, Demarcato Verbal. de su Merced,
 saque el Preste. por duplicado q. signo, y firma
 sevan acostumbro en este p[ie]zo entero de papel,
 del sello q. se sevan en el coto de p[ro]p[iedad]
 Salvador de sea^{tes} donde soy Regido, a Treinta
 dias del mes de Noviembre. año de mil ochocientos
 y Doze: em = Ci = A = o = o = Valga #*

Mano de Fernando Rey Lado



[Faint, illegible handwritten text covering the bottom half of the page, likely bleed-through from the reverse side.]